

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2023 - 00264 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 19 de julio del año en curso (derivado No. 036 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar requerir a la entidad financiera BANCO PICHINCHA S. A., para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Despacho y asunto frente a las resultas del oficio circular No. 0887 de fecha 16 de junio del año 2023, el cual fue recibido en la entidad financiera en mención el 26 de junio del mismo año 2023, conforme se acredita con la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 020 y 022 del expediente digital). Lo anterior, con relación a los demandados JOEL ALONSO ARCILA ATEHORTUA, identificado con la C. C. No. 19.281.521 y MARLENY SÁNCHEZ ROMERO, identificada con la C. C. No. 51.844.740, como quiera que en la comunicación No. DNO-2023-07-0004240 de fecha 10 de julio del año 2023, se hace referencia únicamente al demandado GERMÁN ANDRÉS PUERTAS LOZANO, identificado con la C. C. No. 1.032.392.973 (derivado No. 032 del expediente digital).

Por conducto de la secretaría de este Despacho líbrese oficio a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia y copia de la respuesta remitida por la citada entidad (derivados No. 020, 022 y 032 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

2. Igualmente se ordena requerir a la entidad financiera BANCO FALABELLA, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Despacho y asunto frente a las resultas del oficio circular No. 0887 de fecha 16 de junio del año 2023, el cual fue recibido en la entidad financiera en mención el 26 de junio del mismo año 2023, conforme se acredita con la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 020 y 022 del expediente digital).

Por conducto de la secretaría de este Despacho líbrese oficio a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia (derivados No. 020 y 022 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **131**, hoy **03 de agosto de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797131b0607cc512267935f181311d608fb3cbdede307ce6333f108b0eb6fb76**

Documento generado en 02/08/2023 12:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>